(Aplica para los pagos de contratos/convenios excepto los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

1. DATOS GENERALES

CONTRATO/CONVENIO No:	CO1.PCCNTR.6479537	FECHA:	2024
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE - ACZEPAL PINCHORROY		
OBJETO:	FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO ZENÚ		
VALOR:	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($148.863.636)		
PLAZO:	INICIO: 5 de julio	TERMINA: 31 de diciembre	
NÚMERO DE PAGO	Tercer pago		

2. DETALLE DE LOS BIENES / SERVICIOS RECIBIDOS

Yo Sandra Viviana Olaya Nieto en mi calidad de Supervisora del contrato, en cumplimiento de las funciones previstas en el contrato, certifico el recibo a satisfacción de los servicios cuyas características se describen a continuación:

OBLIGACIÓN / PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
Documento final que recoja las lecciones aprendidas en el proceso de actualización de los cinco PEC actualizados y armonizados con el PEC general del Pueblo Zenú de los establecimientos Chupundun, Algodoncillo, San Martín, Pueblecito, Minuto de Dios.	Se recibe un documento de 29 páginas que cuenta con las lecciones aprendidas en el proceso de actualización de los cinco PEC
Documento final que dé cuenta del proceso de implementación de los planes de estudios armonizados según la perspectiva pedagógica Sentir y Pensar Zenú de los EE Guaimí y El Martillo.	Se recibe un documento de once páginas que da cuenta del proceso de implementación de los planes de estudio. El documento cuenta con los siguientes documentos anexos: • Documento Plan de Estudio o Trenzado de Saberes de los EE Indígenas Guaimí Y El Martillo, Capítulo 1. Trenzado de saberes del ciclo Grado cero o preescolar. • Propuesta de formato de plan de formación de Grado Cero o Prescolar. • Propuesta de formato de valoración académica por periodos. • Documento Plan de Estudio o Trenzado de

	Saberes de los EE indígenas Guaimí Y El Martillo, Capítulo 2, Trenzado de saberes del nivel de básicas primarias • Propuesta de formato de plan de formación de Básica Primaria. • Propuesta de formato de plan de formación de Básica Secundaria. El documento cumple con las especificaciones técnicas para ser aprobado.
PEC actualizado y armonizado con los establecimientos Educativos:Chupundun, Algodoncillo, San Martín, Pueblecito y Minuto de Dios	Se reciben cinco documentos así: 1. PEC IEI San Martín 2. PEC IE Indígena Pueblecito 3. PEC CE indígena El Minuto de Dios. 4. PEC CE indígena Chupundun 5. PEC CE Indígena Algodoncillo.
Resoluciones de aprobación de los PEC actualizado y armonizado de los establecimientos Chupundun, Algodoncillo, San Martín, Pueblecito y Minuto de Dios.	Se reciben copias de las Resoluciones de aprobación de los PEC para cada uno de los EE acordados. Los documentos cumplen con las especificaciones técnicas.
Planes de estudios armonizados según la perspectiva pedagógica Sentir y Pensar Zenú de los EE Guaimí y El Martillo.	Se recibe un documento de 504 páginas que contiene los planes de estudio acordados
Documento que recoja las memorias de las mejores siete cosechas desarrolladas por los docentes según perspectiva pedagógica el Sentir y Pensar Zenú, una por EE.	Se recibe un documento de 54 páginas que cuenta con las memorias de las mejores siete cosechas desarrolladas por los educadores indígenas Zenú.
OBSERVACIONES	
Ninguna	

Se deja constancia que los anteriores productos cumplen con las especificaciones técnicas previstas en el contrato/convenio.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 26 de diciembre de 2024.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

SANDRA VIVIANA OLAYA NIETO
CC. 1.026.255.455

Nota: El presente certificado debe publicarse en la plataforma SECOP. Lo anterior, sin perjuicio de diligenciar los formatos previstos en el SIG para ingreso de bienes al almacén y/o entrada de documentos al Centro de Documentación.

1ra copia: Expediente contractual
2da. copia: Interventor/Supervisor

3ra copia: Contratista

El Ministerio de Educación Nacional declara como única documentación válida la ubicada en el aplicativo SIG, la cual entra en vigencia a partir de su publicación, toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA